

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós

Radicado: 2019-184

Con ocasión a los supuestas contemplados en los acuerdos n° PSAA13-9984 de septiembre 05 de 2013 y PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017 del C.S. de la J., se ordena la remisión del expediente a los Juzgados de Ejecución Civil para lo de su competencia.

En consecuencia, se ordena oficiar a las siguientes entidades financieras, Bancolombia S.A., Davivienda S.A., y Banco de Bogotá S.A., a quienes se les comunicó el embargo de productos financieros que posean los demandados en estas entidades, por auto de fecha 14 de mayo de 2022.

Lo anterior, para que en lo sucesivo pongan a disposición de la **OFICINA DE EJECUCIÓN DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, lo recaudado con ocasión de las medidas cautelares practicadas, al número de cuenta 050012031700-código de la dependencia 050013403700.

Igualmente se ordena comunicar al Juzgado Quinto Civil del Circuito de la ciudad quienes tienen embargado el remanente del presente proceso para el radicado 2019-276. (folio 09 cuaderno medidas), el traslado del expediente a los juzgados de ejecución de sentencias.

Por la secretaria del Despacho expídanse y remítase los oficios. Hecho lo anterior remítase el presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de la ciudad.

Cúmplase,

  
**Jorge Iván Hoyos Gaviria**  
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL  
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 02 de septiembre de 2022  
en la fecha, se notifica el Auto  
precedente por ESTADOS N° 100,  
fijados a las 8:00a.m.

  
Verónica Tamayo Arias  
Secretaria

En la fecha se libra  
oficio n° 1453.

cgs

**Firmado Por:**  
**Jorge Ivan Hoyos Gaviria**  
**Juez Circuito**  
**Dirección Ejecutiva De Administración Judicial**  
**División De Sistemas De Ingeniería**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26241a82870db2469847fed71802f4f9d267b985aedc254525697fdae95c908c**

Documento generado en 01/09/2022 04:43:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**